

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 22**

TRABAJO

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 22**

TRABAJO

**TABLA DE CONTENIDOS**

Memoria Institucional 2022

[RESUMEN EJECUTIVO 4](#_Toc122026165)

[II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 9](#_Toc122026166)

[2.1. Marco filosófico institucional 9](#_Toc122026169)

[2.2. Base legal 10](#_Toc122026170)

[2.3. Estructura organizativa 12](#_Toc122026171)

[2.4. Planificación Estratégica Institucional 14](#_Toc122026172)

[III. RESULTADOS MISIONALES 16](#_Toc122026173)

[IV. RESULTADOS ÁREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO 26](#_Toc122026174)

[4.1. Desempeño Área Administrativa y Financiera 26](#_Toc122026177)

[4.2. Desempeño de los Recursos Humanos 30](#_Toc122026178)

[4.3. Desempeño de los Procesos Jurídicos 33](#_Toc122026179)

[4.4. Desempeño de la Tecnología 34](#_Toc122026180)

[4.5. Desempeño del Sistema de Planificación y Desarrollo Institucional 38](#_Toc122026181)

[4.6. Desempeño del Área Comunicaciones 42](#_Toc122026182)

[V. SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL 44](#_Toc122026183)

[5.1. Nivel de la satisfacción con el servicio 44](#_Toc122026184)

[5.2. Nivel de cumplimiento acceso a la información 44](#_Toc122026185)

[5.3. Resultado Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias 44](#_Toc122026186)

[5.4. Resultado mediciones del portal de transparencia 45](#_Toc122026187)

[VI. PROYECCIONES 45](#_Toc122026188)

[VII. ANEXOS 46](#_Toc122026189)

RESUMEN EJECUTIVO

Memoria Institucional 2022

**Fomento del Empleo Digno**

Durante el año 2022, se registraron 78,378 nuevos trabajadores formales en el Sistema integrado de Registros Laborales (SIRLA); los cuales suman desde agosto 2020 a octubre 2022, un total de 242,148.

Según los indicadores de género, el 51.19% de nuevos trabajadores registrados, son hombres, respecto al porcentaje de mujeres incorporadas en el sector formal, 48.8%.

**Servicio Nacional De Empleo (SENAE)**

A través del Servicio Nacional de Empleo, se registraron 21,640 personas buscadoras de empleo y 11,710 vacantes de puestos de trabajo a los cuales se refirieron 24,508 candidatos que cumplían con el perfil de la vacante. A la vez, se reportan 4,402 personas colocadas en puestos de trabajo formales. Se realizaron 1,060 Talleres en Técnicas para la Búsqueda de Empleo, los cuales el número de personas orientadas durante el período asciende a 24,559 y personas, entre las cuales predominan las personas jóvenes.

Se realizaron 89 Jornadas de Empleo en las que se atendieron 9,276 personas buscadoras de empleo de los cuales 8,550 cumplían el perfil de las vacantes. Las vacantes ascendían a 11,759. A la fecha se han confirmado 339 personas colocadas. Así mismo, se desarrollaron 16 ferias de empleo donde se atendieron 11,285 personas buscadoras de empleo, de las cuales se entrevistaron 9,343 que cumplían con el perfil de las vacantes, las cuales fueron 8,373 durante el periodo. A la fecha se han confirmado 328 personas contratadas.

**Programa de Empleabilidad Juvenil**

Durante el año 2021 se contrataron 230 vacantes para entrenamientos en las empresas, en las cuales se insertaron en ese año, el número de 124 jóvenes en empleos formales, quedando 106 jóvenes que pasaron a fase de entrenamiento para el año 2022 los cuales finalizaron los entrenamientos y se insertaron.

**Escuela Taller De Santo Domingo**

A través de la Escuela Taller de Santo Domingo, se beneficiaron 198 jóvenes de condiciones vulnerables, de los cuales finalizaron 173 jóvenes. De éstos, 84 corresponden al primer semestre y 89 al segundo semestre del año. Cabe resaltar que el 40% de los participantes son jóvenes con algún tipo de discapacidad.

**Seguridad Social**

Mediante el Consejo Nacional de la Seguridad Social, durante el año 2021, emitieron 5 resoluciones de impacto a los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

Asimismo, durante el año 2022, en el régimen subsidiado se registraron 5,839,059 afiliados, representando un 56% del total de personas afiliadas y en el régimen contributivo 4,626,116 afiliados, representando un 44% del total. La población dominicana con cobertura de seguro familiar de salud alcanzó un total de 10,465,175 personas afiliadas.

**Higiene y Seguridad**

En el año 2022 fueron constituidos y reestructurados 975 comité de coordinación y 2,285 comité mixto de seguridad y salud en el trabajo

También fueron realizadas 2,228 visitas a empresas de diferentes ramas de actividades, así como, monitoreos de evaluación y/o seguimiento y Auditorias al sistema de gestión, a los fines de verificar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, beneficiando un total de 293,344 trabajadores y trabajadoras.

Se impartieron un total de 260 talleres formativos dirigidos a empleadores y trabajadores, impactando un total de 604 empresas a nivel nacional, de los cuales fueron beneficiados 8,268 trabajadores(as).

**Regulación de las Relaciones Laborales**

Se realizaron 59,9160 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales 53,102 fueron regulares por iniciativa de la institución representando un 90% y 6,814 especiales solicitadas por los empleadores y trabajadores representando un 10%. Se levantaron 37,171 actas de apercibimientos y 2,883 actas de infracciones.

A través del Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) se han registrado 64,404 establecimientos; 48,274 empresas y 1,225,910 trabajadores.

**Comité Nacional de Salario**

Se aumentó un 26% el salario mínimo en las Organizaciones Sin Fines de Lucro que prestan servicios de salud, educación y rehabilitación de personas con discapacidad y de servicios a terceros en condiciones de gratuidad.

Se dispuso también de un aumento histórico de un 102% del salario mínimo a los trabajadores del sector azucarero y de un 97% a los administrativos del sector azucarero.

También se realizó un aumento salarial de un 24% para los trabajadores del sector construcción. El comité Nacional de Salario, fijo el salario mínimo para el trabajo doméstico, cuyo importe será de RD$10,000.

**Contratos de Aprendizajes:**

Se registraron 410 contratos de aprendizajes, solicitados por 213 empresas, distribuidos en las siguientes ramas de actividad económica: Industria Manufacturera 57; Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos 111; Suministro de electricidad, gas y agua 22; Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales 62; entre otras.

**Relación de Personal Móvil u Ocasional (Formulario DGT-5) y Relación de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11).**

Los registros de Formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) del año 2022 es de 1,842 por 1,345 empresas, correspondientes a un total de 26,957 trabajadores; mientras que la cantidad de registros de formularios DGT-11 (Relación de Personal Estacional o de Temporada) es de 190 por 143 empresas, correspondientes a un total de 3,199 trabajadores.

**Contratos de Extranjeros:**

Se aprobaron mediante resolución 360 contratos de extranjeros en 231 empresas, de estos contratos registrados 118 corresponden a mujeres y 239 a hombres; el mayor volumen de trabajadores registrados recae sobre las siguientes nacionalidades: colombiana 61, venezolana 59, China 56, española 32 y mexicana 17.

**Contrato de Teletrabajo.**

Desde enero hasta noviembre, se registraron un total de 754 contratos nacionales en modalidad de teletrabajo de forma física por 50 empresas, estos contratos corresponden a 337 hombres y 417 mujeres. Se registraron un total de 18 contratos de trabajo de extranjeros en modalidad de teletrabajo de forma física, estos contratos corresponden a 7 hombres y 11 mujeres. Mientras que vía digital se registraron un total de 2,319 contratos de teletrabajo.

**Despido Mujeres Protegida por la Maternidad:**

Se formularon 16 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad: Se aprobaron 10, porque sus causas no obedecieron a razones concernientes al estado de embarazo o a hechos resultantes del parto; se rechazaron 3; y se declararon inadmisibles 3.

**Registro de Organizaciones Sindicales:**

Se registraron 5 organizaciones sindicales: 5 sindicatos de empresas y 3 federaciones, 2 de comercio al por Mayor y Menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos, 2 de hoteles y restaurantes, 1 zona franca.

**Asistencia Judicial**

En el Departamento de Asistencia Judicial se atendieron en el año 2022, 12,049 usuarios entre trabajadores y empleadores, 9,716 son trabajadores y 2,333 empleadores, según el género la cantidad de 7,159 pertenecen al sexo masculino y 4,890 del sexo femenino, también se atendieron 1,081 trabajadores extranjeros.

Un total de 2,085 personas fue asistido por los abogados del departamento, con 1,279 audiencias y como resultados tenemos 1,498 casos cerrados y la suma de RD$ 55,021,630.21 fue entregadas y recibidas por los beneficiarios.

**Mediación y Arbitrajes**

Cumpliendo su rol de mediador, el Ministerio de Trabajo en el año 2022 intervino en 46 mediaciones de las cuales 42 fueron nuevas solicitudes y 4 pendientes por concluir del 2021, realizándose un total de 156 sesiones mediáticas que culminaron en 29 actas de acuerdos de las cuales 7 fueron convenios colectivos acordados y firmados. También de estas mediaciones resultaron 1 actas de no acuerdo, 3 fueron desestimadas, 8 en proceso de negociación, 4 actas de no comparecencia y 1 pendiente relativa a violaciones de cláusulas de convenios colectivos, resultando en 38 casos resueltos para un porcentaje de un 83% de casos resueltos y de estos 38 casos resueltos un 77% fueron actas de acuerdos, involucrando a 24,130 trabajadores y trabajadoras de los cuales un 36% son mujeres, logrando que las partes se pusiera de acuerdo en dichos conflictos laborales.

**Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas**

En el año 2022 se realizaron 174 operativos de inspección laboral focalizados en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 386 niños, niñas y adolescentes de los cuales 354 fueron de sexo masculino y 32 femenino en zonas urbanas y agrícolas, también se impartieron 347 talleres en los cuales fueron sensibilizados 9,241 actores del sistema.

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo.**

A través de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación se sensibilizaron 12,743 actores laborales tanto empleadores como trabajadores en talleres impartidos sobre temas de equidad de género, discapacidad, diversidad y VIH Sida.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
2.
3. 1. Marco filosófico institucional
4. **Misión**

Promover el trabajo decente con el impulso de políticas públicas inclusivas y servicios modernos de proximidad a los actores socio-laborales, a fin de asegurar el acceso al empleo digno, la protección, desarrollo y seguridad social, el ejercicio de los derechos laborales y la paz socio laboral.

1. **Visión**

Ser una institución reconocida por su liderazgo en el empleo decente, la protección, desarrollo y seguridad social, que facilita la inserción en el empleo formal, la incorporación a la seguridad social y garantiza los derechos laborales sustentados en la excelencia, trabajo en equipo y servicios inclusivos de proximidad a la ciudadanía.

1. **Valores**

**Trabajo en Equipo:** Trabajamos en armonía, sumando esfuerzos, espíritu de cooperación y un interés genuino por los demás, para el logro de los objetivos institucionales.

**La Excelencia:** Desarrollamos nuestras mejores prácticas en todos los ámbitos institucionales, llevando a cabo un trabajo de calidad y comprometiendo el mejor empeño e iniciativa para lograr los mejores resultados.

**Orientación al Servicio:** Estamos orientados a entregar un servicio de alto valor y un excelente trato humanos a los usuarios, con una actitud proactiva, de respeto, responsabilidad, diligencia y amabilidad.

**Ética:** Somos una institución dotada de un conjunto de reglas y principios éticos que nos orientan en nuestro comportamiento ético y en el ejercicio de nuestras funciones, manteniendo un modelo de conducta ejemplar, de respeto, lealtad al Estado de Derecho y eficiencia en el servicio.

**Transparencia:** Ejercemos la gestión de la Administración Pública con claridad, apego a las normas legales y a los principios éticos, rindiendo cuentas y suministrando información completa de forma satisfactoria y oportuna.

* 1. Base legal

La Siguiente relación desglosa las disposiciones jurídicas vigentes tales como Leyes, Decretos y Reglamentos, que rigen el funcionamiento del Ministerio de Trabajo.

• Constitución de la República Dominicana, reformada el 14 de agosto de 1994, Gaceta oficial No. 9890.

• Ley Orgánica de la Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta oficial No. 7947, y sus modificaciones.

• Ley No. 55 sobre el sistema de planificación social, económica y administrativa del 1962.

• Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, Gaceta oficial No. 986, del Código de Trabajo de la República Dominicana, que sustituye a la Ley No. 2920, del 23 de junio de 1951, del Código Trujillo de Trabajo.

• Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, Gaceta oficial No. 9017, que norma la higiene y seguridad industrial.

• Reglamento No. 258-93 del 2 de octubre de 1993, Gaceta oficial No. 9867, para la aplicación del Código de Trabajo.

• Reglamento Orgánico Funcional No. 774-01 del 20 de julio del 2001.

• Decreto No. 9946, del 21 de mayo de 1954, Gaceta oficial No. 7687, que establece el reglamento.

• Decreto No. 1489 del 12 de febrero de 1956 y sus modificaciones, Gaceta oficial No. 7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.

• Decreto No. 1019, del 29 de abril de 1983, Gaceta oficial No. 9611, que crea la Comisión Nacional de Empleo.

• Decreto No. 107-95 del 12 de mayo de 1995 sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos Laboral a las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

• Decreto No.381-96, del 28 de agosto de 1996, Gaceta oficial No. 9993, que modifica la composición de la Comisión Nacional de Empleo.

• Decreto No. 144-97, del 24 de marzo de 1997, Gaceta oficial No. 9950, que crea e integra el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.

• Decreto No. 75-99, del 24 de febrero de 1999, que incorpora la Secretaría de Estado de Trabajo a la Carrera Administrativa.

• Decreto No. 685-00 del 1 de septiembre del 2000, sobre descentralización del gobierno central.

• Resolución No. 16-99, del 17 de mayo de 1999, que modifica la estructura de la Secretaría de Estado de Trabajo.

• Resolución No. 39-2001, que oficializa la puesta en funcionamiento de la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección y da inicio al proceso de fusión de las unidades de correspondencia y archivo

• Decreto No. 56-10, de fecha 6 de febrero del 2010, que sustituye la Secretaría de Estado de Trabajo a Ministerio de Trabajo.

* 1. Estructura organizativa

**MINISTRO DE TRABAJO:**

Luis Miguel De Camps.

**EQUIPO DE APOYO:**

* + Dulce María Agramonte García, Directora del Gabinete Ministerial.
	+ Javier Suarez Astacio, Asesor Jurídico.

**VICEMINISTROS /AS:**

* Marie Laure Aristy Paul, Viceministra de Políticas de Empleo.
* Mayrenis Celestina Corniel García, Viceministra para Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles.
* Sabrina de la Cruz Vargas, Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales.
* Juan Antonio Estévez González, Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
* Demetrio Antonio Paulino Ramírez, Viceministro de Mediación.
* Julián Mateo Jesús, Viceministro de Inspecciones.

**DIRECTORES GENERALES:**

* Gustavo Piantini, Director General de Empleo
* Guillermo Villamán, Director General de Higiene y Seguridad Industrial.
* Andrés Valentín Herrera, Director General de Trabajo.

**COMITÉ NACIONAL DE SALARIOS:**

Ángel Martín Miéses González, Director del Comité Nacional de Salarios

**DIRECTORES DE ÁREAS:**

* Carlos Silié, Director de Planificación y Desarrollo.
* Ysaías Álvarez, Director de Tecnología de la Información.
* Vivian Jacobo, Director del Servicio Nacional de Empleo (SENAE).
* Carlos Ignacio Caraballo Castillo, Director del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD).
* Oliver Carreño Simó, Director Legal.
* Yissel Villar Valdez, Directora de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.
* Enemencio Federico Gomera, Director de Trabajo Infantil.
* Juan Ramón Ventura, Director Coordinación Sistema de Inspección.
* José Miguel Morillo Tejada, Encargado del Departamento de Asistencia Judicial.
* Luis Francisco Regalado, Director de Mediación y Arbitraje.
* Eduard del Villar, Director de Regímenes de la Seguridad Social
* Cecilia Eugenia Pérez Tió, Directora Financiera.
* Yrumi fuertes Piantini, Directora Administrativa.
* Cecil Hiraldo Caamaño Díaz, Director de Recursos Humanos.
* Ismell Castellanos, Directora Interina de Comunicaciones.
* Patria Minerva de Cotes, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).
* Sarah Pimentel, Directora de Relaciones Internacionales.
* Lidia Lucia López Rodríguez, Encargada Departamento de Compras y Contrataciones.
	1. Planificación Estratégica Institucional

El Ministerio de Trabajo siguiendo el mandato de la Ley No.498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento No. 493-07, ha decidido formular su Plan Estratégico Institucional 2021-2024, alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo y tomando como base las Metas Presidenciales y el Programa de Gobierno 2021-2024, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Presupuesto Plurianual del Sector Público 2021-2024.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024 contempla las estrategias del Ministerio de Trabajo a mediano plazo en respuesta a los nuevos desafíos que enfrenta el mercado laboral, incluye los ejes estratégicos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que la institución persigue lograr en los próximos cuatro años, así como las políticas públicas prioritarias, programas y proyectos que permitan la recuperación y generación de empleo formal inclusivo, la formación para la empleabilidad, la protección y seguridad social, y el cumplimiento de las normas laborales.

Los ejes estratégicos son:

* Fomento del Empleo Digno
* Seguridad Social
* Regulación de las Relaciones Laborales
* Diálogo Social
* Protección Social
* Igualdad de Oportunidades y no Discriminación
* Desarrollo Social
* Capacidades Institucionales
1. RESULTADOS MISIONALES

**Fomento del Empleo Digno**

Durante el año 2022, se registraron 78,378 nuevos trabajadores formales en el Sistema integrado de Registros Laborales (SIRLA); los cuales suman desde agosto 2020 a octubre 2022, un total de 242,148.

Según los indicadores de género, el 51.19% de nuevos trabajadores registrados, son hombres, respecto al porcentaje de mujeres incorporadas en el sector formal, 48.8%.

Las regiones donde se registró un mayor número de nuevos trabajadores formales son: Metropolitana, representando el 41.55%, y Cibao Norte, con un 18.5%; le sigue la región Yuma con un 13.6% de nuevos trabajadores formales incorporados al SIRLA.

**Servicio Nacional De Empleo (SENAE)**

Durante el periodo enero – octubre 2022, a través del Servicio Nacional de Empleo, se registraron 21,640 personas buscadoras de empleo y 11,710 vacantes de puestos de trabajo a los cuales se refirieron 24,508 candidatos que cumplían con el perfil de la vacante. A la vez, se reportan 4,402 personas colocadas en puestos de trabajo formales.

El Servicio Nacional de Empleo, a través de su Departamento de Orientación Ocupacional y las Oficinas Territoriales de Empleo, realizaron 1,060 Talleres en Técnicas para la Búsqueda de Empleo, los cuales el número de personas orientadas durante el período asciende a 24,559 y personas, entre las cuales predominan las personas jóvenes.

Durante el periodo referido, para responder a la demanda de fuerza de trabajo de las empresas que disponen de 20 o más vacantes, se les brindó el servicio de reclutamiento y preselección de candidatos a través de 89 Jornadas de Empleo en las que se atendieron 9,276 personas buscadoras de empleo de los cuales 8,550 cumplían el perfil de las vacantes. Las vacantes ascendían a 11,759. A la fecha se han confirmado 339 personas colocadas.

Así mismo, se desarrollaron 16 ferias de empleo, las cuales se realizan cuando existen dos o más empresas, con vacantes disponibles. En las ferias desarrolladas se atendieron 11,285 personas buscadoras de empleo, de las cuales se entrevistaron 9,343 que cumplían con el perfil de las vacantes, las cuales fueron 8,373 durante el periodo. A la fecha se han confirmado 328 personas contratadas.

**Programa de Empleos Temporales**

En el año 2021, fueron contratadas 1,106 vacantes del Programa de Empleo Temporal con 14 empresas de diversos sectores económicos, en las cuales en ese año se insertaron 349 trabajadores, quedando pendientes para insertarse el año 2022, el número de 746 trabajadores temporales. En este sentido, a la fecha se han colocado 523 trabajadores, de los cuales 191 son mujeres y 332 son hombres.

Para el desarrollo del Programa el Ministerio de Trabajo, subsidia los salarios de los tres (3) meses de trabajo temporal y la proporción del salario de navidad y la seguridad social durante el periodo referido.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Empresa/Sectores económicos** | **Vacantes Contratadas** | **2021** | **2022** | **Total de colocados** | **Pendientes por colocar 2022** |
|
| **F** | **M** | **Desertores** | **F** | **M** | **Desertores** |
| 1 | Educación | 3 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | **3** | 0 |
| 2 | Zona Franca | 175 | 27 | 41 | 0 | 1 | 13 | 7 | **82** | 86 |
| 3 | Ferretero | 21 | 4 | 7 | 0 | 0 | 2 | 0 | **13** | 8 |
| 4 | Servicio y Comercio | 571 | 89 | 175 | 11 | 36 | 138 | 6 | **438** | 116 |
| 5 | Panadería | 3 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | **3** | 0 |
| 6 | Hotelería y Turismo | 333 | 0 | 0 | 0 | 154 | 179 | 0 | **333** | 0 |
|   | **Totales** | **1,106** | **122** | **227** | **11** | **191** | **332** | **13** | **872** | **210** |

**Programa de Empleabilidad Juvenil**

Durante el año 2021 se contrataron 230 vacantes para entrenamientos en las empresas, en las cuales se insertaron en ese año, el número de 124 jóvenes en empleos formales, quedando 106 jóvenes que pasaron a fase de entrenamiento para el año 2022 los cuales finalizaron los entrenamientos y se insertaron, a través del Programa de Empleabilidad Juvenil, en su modalidad Entrenamiento para la Inserción Laboral.

El programa tiene el objetivo de propiciar la inserción y reinserción laboral de personas jóvenes desempleadas; con especial interés en grupos juveniles de condiciones vulnerables; el mismo pone en foco en jóvenes que se encuentran desempleados y con dificultad para insertarse y reinsertarse en el mercado laboral formal y requieren del apoyo del Estado para obtener un empleo.

Para el desarrollo del Programa el Ministerio de Trabajo subsidia el salario, la proporción del salario de navidad y la proporción de la seguridad social correspondiente a tres (3); posteriormente la empresa asume el compromiso de contratar el 50% de los jóvenes por un periodo no menos a 3 meses.

**Escuela Taller De Santo Domingo**

A través de la Escuela Taller de Santo Domingo, se beneficiaron 198 jóvenes de condiciones vulnerables, de los cuales finalizaron 173 jóvenes. De éstos, 84 corresponden al primer semestre y 89 al segundo semestre del año. Cabe resaltar que el 40% de los participantes son jóvenes con algún tipo de discapacidad.

La formación de la Escuela Taller, abarca los talleres de Artesanía, Artesanía Especializada, Construcción, ebanistería, Electricidad, Herrería, Informática, Fontanería y Proyectos Especiales.

De los jóvenes capacitados en el primer trimestre, 14 estudiantes del liceo República de Argentina se insertaron como pasantes en la parte práctica de la Escuela Taller dando cumplimiento al régimen establecido para el nivel de educación secundaria del sistema del Centro Excelencia Modalidad en Arte República de Argentina.

**Seguridad Social**

Mediante el Consejo Nacional de la Seguridad Social, durante el año 2022, se han emitido 23 resoluciones, dentro de las que han generado impacto a los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social se destacan las siguientes:

* El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 545-01 autoriza la devolución de más de 7 mil millones de pesos a más de 25 mil trabajadores que, por la edad a la que ingresaron al sistema creado por la ley 87-01, no calificaban para recibir una pensión.
* Se extiende el plazo de cobertura de las Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT Transitorio), para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, desde el 1ero. de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.
* El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 543-04 reitera que los afiliados cotizantes del Fondo Hotelero que están en el Sistema de Reparto, le sea devuelto o transferidos los aportes realizados.
* El consejo Nacional de la Seguridad Social aprobó reducir un 50% el copago del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo en los servicios de hospitalización, cesáreas, cirugías, trasplante renal y otras enfermedades de alto costo.
* Se aprueba la creación del Plan Piloto que establece los mecanismos necesarios para la inclusión de los trabajadores domésticos al SDSS, bajo el Régimen Contributivo Subsidiado.

Asimismo, durante el año 2022, en el régimen subsidiado se registraron 5,839,059 afiliados, representando un 56% del total de personas afiliadas y en el régimen contributivo 4,626,116 afiliados, representando un 44% del total. La población dominicana con cobertura de seguro familiar de salud alcanzó un total de 10,465,175 personas afiliadas.

**Higiene y Seguridad**

La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI), como órgano técnico del Ministerio de Trabajo ha mantenido sus actividades funcionales en prevenir y controlar los riesgos de accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales u ocupacionales y ahora en bioseguridad; en este sentido, desde enero a noviembre se impartieron un total de 260 talleres formativos dirigidos a empleadores y trabajadores, impactando un total de 604 empresas a nivel nacional, de los cuales fueron beneficiados 8,268 trabajadores(as), lo cual contribuye de forma directa al incremento de los comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo.

En el año 2022 fueron constituidos y reestructurados 975 comité de coordinación y 2,285 comité mixto de seguridad y salud en el trabajo, los cuales contribuyen a impulsar e implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo.

También fueron realizadas 2,228 visitas a empresas de diferentes ramas de actividades, así como, monitoreos de evaluación y/o seguimiento y Auditorias al sistema de gestión, a los fines de verificar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Dichas acciones benefician un total de 293,344 trabajadores y trabajadoras que se benefician a través del cumplimiento del Reglamento 522-06.

En lo relativo a la entrega de servicios, durante el año 2022, fueron realizadas por las vías: telefónica, presencial e internet 2,795 Servicios de atención a diversos usuarios, entre éstos se destacan, sindicatos, trabajadores de diferentes ramas de actividades económicas, bufetes de abogados, estudiantes, postulantes al registro de proveedores de servicios de prevención de riesgos laborales, entre otros.

**Regulación de las Relaciones Laborales**

Se realizaron 59,9160 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales 53,102 fueron regulares por iniciativa de la institución representando un 90% y 6,814 especiales solicitadas por los empleadores y trabajadores representando un 10%. Se levantaron 37,171 actas de apercibimientos y 2,883 actas de infracciones.

La Dirección General de Trabajo, durante el año 2022, a través del Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) se han registrado 64,404 establecimientos; 48,274 empresas y 1,225,910 trabajadores.

**Comité Nacional de Salario**

Mediante la Resolución No. 01/2022, del Comité Nacional de Salario, se aumentó un 26% en el salario mínimo en las Organizaciones Sin Fines de Lucro que prestan servicios de salud, educación y rehabilitación de personas con discapacidad y de servicios a terceros en condiciones de gratuidad.

Se dispuso también de un aumento histórico de un 102% del salario mínimo a los trabajadores del sector azucarero y de un 97% a los administrativos del sector azucarero.

También se realizó un aumento salarial de un 24% para los trabajadores del sector construcción y sus afines como son: Albañiles, plomeros, pintores, electricistas, carpinteros, varilleros.

Asimismo, se realizó un aumento del salario mínimo de los operadores de maquinarias pesadas en áreas agrícolas.

El comité Nacional de Salario, fijo el salario mínimo para el trabajo doméstico, cuyo importe será de RD$10,000.

**Contratos de Aprendizajes:**

Se registraron 410 contratos de aprendizajes, solicitados por 213 empresas, distribuidos en las siguientes ramas de actividad económica: Industria Manufacturera 57; Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos 111; Suministro de electricidad, gas y agua 22; Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales 62; entre otras.

**Relación de Personal Móvil u Ocasional (Formulario DGT-5) y Relación de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11).**

En el año 2022 el registro de los trabajadores a través de los formularios DGT-5 y DGT-11, habilitados en el SIRLA; lo que permite a las empresas notificar vía web el registro de trabajadores móviles u ocasionales, el cual es presentado mayormente por los empleadores del sector construcción, agricultura y comercio; así como también los trabajadores estacionales o de temporada.

Los registros de Formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) del año 2022 es de 1,842 por 1,345 empresas, correspondientes a un total de 26,957 trabajadores; mientras que la cantidad de registros de formularios DGT-11 (Relación de Personal Estacional o de Temporada) es de 190 por 143 empresas, correspondientes a un total de 3,199 trabajadores.

**Contratos de Extranjeros:**

Se aprobaron mediante resolución 360 contratos de extranjeros en 231 empresas, de estos contratos registrados 118 corresponden a mujeres y 239 a hombres; el mayor volumen de trabajadores registrados recae sobre las siguientes nacionalidades: colombiana 61, venezolana 59, China 56, española 32 y mexicana 17.

**Contrato de Teletrabajo.**

Desde enero hasta noviembre, se registraron un total de 754 contratos nacionales en modalidad de teletrabajo de forma física por 50 empresas, estos contratos corresponden a 337 hombres y 417 mujeres. Se registraron un total de 18 contratos de trabajo de extranjeros en modalidad de teletrabajo de forma física, estos contratos corresponden a 7 hombres y 11 mujeres. Mientras que vía digital se registraron un total de 2,319 contratos de teletrabajo.

**Despido Mujeres Protegida por la Maternidad:**

Se formularon 16 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad: Se aprobaron 10, porque sus causas no obedecieron a razones concernientes al estado de embarazo o a hechos resultantes del parto; se rechazaron 3; y se declararon inadmisibles 3.

**Registro de Organizaciones Sindicales:**

Se registraron 5 organizaciones sindicales: 5 sindicatos de empresas y 3 federaciones, 2 de comercio al por Mayor y Menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos, 2 de hoteles y restaurantes, 1 zona franca.

**Convenios Colectivos:**

Se depositaron 16 convenios colectivos de condiciones de trabajo, de empresas, que favorecieron a 11,294 trabajadores, de los cuales 7,530 son hombres y 3,764 son mujeres. Estas empresas pertenecen a las siguientes ramas de actividades: 9 Hoteles y restaurantes, 3 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; 1 Explotación de Minas y Canteras; 1 Comercio al por Mayor y Menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos; 1 Transporte, almacenamiento y comunicaciones; 1 no pueden clasificarse según la actividad económica.

**Reglamentos Interior de Empresas de empresas:**

Se registraron 89 Reglamentos Internos. Estos reglamentos involucraron a 32,441 trabajadores; hombres 23,818 y mujeres 8,623.

**Consultas laborales emitidas:**

Fueron emitidas 20 consultas por escrito, relativas a criterios jurídicos e interpretación de las normas laborales.

**Certificaciones de Participación de Beneficios de las Empresas:**

Fueron entregadas 546 certificaciones de ganancias de las empresas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para fines de Participación de Beneficios de las Empresas.

**Otros servicios relevantes ofrecidos:**

Fueron emitidas 5,081 certificaciones, solicitadas por empleadores, trabajadores, sindicatos y profesionales del derecho; distribuidas entre las siguientes certificaciones: SIRLA y Oferta, Despidos, Dimisiones, Desahucios, No Objeción, Formularios DGT-9 y DGT-3, entre otros. Cantidad de usuarios atendidos 43,306.

Para dar cumplimiento a las Metas Presidenciales en el marco de fortalecer la Administración del Trabajo se realizaron las siguientes acciones:

* Puesta en marcha del Sistema de Certificaciones (SISCERT) 23 de marzo.
* Puesta en Consulta Pública, Borrador de Resolución sobre Trabajo Doméstico, en el marco de la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.
* El Consejo Consultivo del Trabajo, apertura la mesa de diálogo permanente en el marco de la revisión para la modificación del Código de Trabajo.
* Puesta en Consulta Pública, revisión del Código de Trabajo.
* Presentación de propuesta de ampliación del departamento de Migración Laboral, que abarque los siguientes ejes: Inmigración, Migración Transnacional y Migración de Retorno.
* El Director General de Trabajo, acompañado de una comisión de este Ministerio, participaron en la Conferencia Anual de la Organización Internacional del Trabajo llevada a cabo en Ginebra, Suiza durante el mes de junio 2022.

**Asistencia Judicial**

En el Departamento de Asistencia Judicial se atendieron en el año 2022, 12,049 usuarios entre trabajadores y empleadores, 9,716 son trabajadores y 2,333 empleadores, según el género la cantidad de 7,159 pertenecen al sexo masculino y 4,890 del sexo femenino, también se atendieron 1,081 trabajadores extranjeros.

Un total de 2,085 personas fue asistido por los abogados del departamento, con 1,279 audiencias y como resultados tenemos 1,498 casos cerrados y la suma de RD$ 55,021,630.21 fue entregadas y recibidas por los beneficiarios.

**Mediación y Arbitrajes**

Cumpliendo su rol de mediador, el Ministerio de Trabajo en el año 2022 intervino en 46 mediaciones de las cuales 42 fueron nuevas solicitudes y 4 pendientes por concluir del 2021, realizándose un total de 156 sesiones mediáticas que culminaron en 29 actas de acuerdos de las cuales 7 fueron convenios colectivos acordados y firmados. También de estas mediaciones resultaron 1 actas de no acuerdo, 3 fueron desestimadas, 8 en proceso de negociación, 4 actas de no comparecencia y 1 pendiente relativa a violaciones de cláusulas de convenios colectivos, resultando en 38 casos resueltos para un porcentaje de un 83% de casos resueltos y de estos 38 casos resueltos un 77% fueron actas de acuerdos, involucrando a 24,130 trabajadores y trabajadoras de los cuales un 36% son mujeres, logrando que las partes se pusiera de acuerdo en dichos conflictos laborales.

Del total de las mediaciones 8 correspondieron a convenios colectivos y 38 a conflictos jurídicos, además se ofrecieron 117 consultas y orientaciones a representantes de organizaciones sindicales, empleadores y trabajadores.

En otro orden, fueron impartidos a miembros de los sindicatos y empleadores, un total de 10 talleres con los temas: Libertad Sindical, Los Sindicatos y la Negociación Colectiva en la Republica Dominicana; e Importancia de la Mediación en la Solución de Conflictos

Otro de los logros alcanzados, fue la puesta en funcionamiento de las oficinas de Mediación en las provincias de Baní, San Cristóbal y Santo Domingo Este y Oeste.

**Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas**

En el año 2022 se realizaron 174 operativos de inspección laboral focalizados en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 386 niños, niñas y adolescentes de los cuales 354 fueron de sexo masculino y 32 femenino en zonas urbanas y agrícolas, también se impartieron 347 talleres en los cuales fueron sensibilizados 9,241 actores del sistema.

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo.**

A través de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación se sensibilizaron 12,743 actores laborales tanto empleadores como trabajadores en talleres impartidos sobre temas de equidad de género, discapacidad, diversidad y VIH Sida.

1. RESULTADOS ÁREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO
2.
3. 1. Desempeño Área Administrativa y Financiera

El Ministerio de Trabajo tiene consignado en el Presupuesto de Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central para el año 2022, bajo el capítulo 0209, la suma de tres mil trescientos veintiún millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD$3,321,764,347.00), desglosados en Gastos Corrientes, Proyectos de Inversión Pública y Programas de Transferencias.

En dicho Presupuesto se encontraban incluidos novecientos treinta y cuatro millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD$934,395,438.00), partida correspondiente al Programa de Apoyo al Sistema Flexible de Empleo – RD Trabaja, proyecto prioritario y protegido del Gobierno Central, ya que el mismo obedece a los objetivos clave del Plan Estratégico Plurianual, razón por la que también se categorizo como programa protegido. Dicho proyecto fue concebido para ser financiado con fondos de crédito externo, los cuales están en proceso de ser enviados al Congreso Nacional para su aprobación. Debido al cronograma de aprobaciones, el desembolso de esta partida no fue realizada durante el año 2022, por lo que esta apropiación de fondos consignada en el presupuesto fue disminuida por la Dirección General de Presupuesto, dejando el presupuesto vigente en un monto de dos mil trescientos ochenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD$2,387,368,909.00).

Otra partida que se incluyó en el presupuesto del ministerio para el año 2022, fue la adjudicación de fondos vía un Programa de Presupuesto por Resultados, con el objeto de fomentar el empleo mediante las modalidades de empleabilidad juvenil y empleos temporales en 10 provincias seleccionadas del país, identificadas por su nivel de desempleo y falta de oferta laboral. Los fondos destinados a esta iniciativa fueron cuatrocientos dos millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/00 (RD$402,600,000.00), los cuales tuvieron mayor ejecución a finales de este segundo trimestre.

En adición a los fondos mencionados, el ministerio recibió recursos adicionales de las apropiaciones del 5% del Sr. Presidente por veintidós millones novecientos ochenta y siete mil pesos con 00/100 (RD$22,987,000.00), aumentando así el Presupuesto Vigente a dos mil cuatrocientos diez millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos nueve pesos dominicanos con 00 /100 (RD$2,410,355,909.00).



El Ministerio de Trabajo transfiere mensualmente a las entidades adscritas pertenecientes al sistema de seguridad social, los fondos operativos que les son consignados en el presupuesto anual. Esto representa una partida de novecientos cuarenta y ocho millones de pesos, de los cuales se han ejecutado al cierre de noviembre ochocientos cuarenta y seis millones para un 89% de ejecución. Al excluir esta partida del total de fondos recibidos del Gobierno Central, se evidencia que el presupuesto de operación del ministerio es de novecientos cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil treinta y siete pesos dominicanos (RD$943,250,037.00), de los cuales el 83% corresponde a remuneraciones y contribuciones del personal. Esta limitación de disponibilidad presupuestaria no permite hacer frente a las necesidades de mantenimiento y reparación de las 40 oficinas territoriales a nivel nacional, por lo que financiamientos como el de RD Trabaja incluyen una partida específica para estos fines. Al cierre de noviembre 2022, de este presupuesto operativo se han ejecutado ochocientos setenta y dos millones de pesos dominicanos, correspondientes a un 92%.

**Ingresos y Recaudaciones por otros conceptos.**

El Ministerio de Trabajo recibió ingresos al cierre de noviembre 2022 por la suma de ochenta y seis millones ciento diecinueve mil cientos sesenta y uno con 07/00 (RD$86,119,161.07) correspondientes a la venta de formularios laborales, los cuales se depositaron en la cuenta No. 240-015398-6, cuenta Colector de Recursos del Estado Dominicano. Estos fondos de captación directa son utilizados para cubrir parte de los costos operacionales, habiéndose utilizado a la fecha la suma de cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y cinco con 96 centavos (RD$47,640,645.96).

**Contrataciones y Adquisiciones**

El Ministerio de Trabajo está cumpliendo con lo requerido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, su Reglamento de aplicación 543-12, en el Decreto No. 15-17 y la Resolución 147-17. En consecuencia, las Compras y Contrataciones de Servicios realizadas por este Ministerio, se adhieren a todas las normativas vigentes.

**1. Resumen de Licitaciones Públicas.**

Durante el período Enero-Diciembre 2022, se emitieron ordenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional ascendentes a un monto de cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos nueve con 00/00 pesos dominicanos (RD$55,586,809.00).

**2. Resumen de Comparaciones de Precios**

Durante el período Enero-Diciembre 2022, se emitieron ordenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Comparación de Precios ascendentes a un monto de catorce millones setecientos ochenta y siete mil novecientos veinticinco con 00/00 pesos dominicanos (RD$14,787,925.00).

**3. Resumen de Compras Menores**

Durante el período Enero- Diciembre 2022, se emitieron ordenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Compras Menores ascendentes a un monto de trece millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y tres con 00/00 pesos dominicanos (RD$13,941,893.00).

**4. Resumen de Compras por Debajo del Umbral**

Durante el período Enero-Diciembre 2022, se emitieron órdenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Compras por Debajo del Umbral ascendentes a un monto de un millón ochocientos treinta y un mil trescientos treinta y cuatro con 00/00 pesos dominicanos (RD$1,831,334.00).

**5. Resumen de Compras y Contrataciones por Excepción**

Durante el periodo Enero-Diciembre 2022, se emitieron órdenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Compras por Excepción ascendentes a un monto de un millón doscientos ochenta y un mil sesenta y cinco con 00/00 (RD$1,281,065.00)

**6. Rubro Identificación de Contratos**

Los Contratos suscritos por el Ministerio de Trabajo durante el periodo Enero-Diciembre 2022, tuvieron como objetivo fortalecer la institución y cubrir las necesidades departamentales a través de la adquisición de materiales impresos, gastables, adquisición de equipos informáticos, software, materiales ferreteros, servicios de consultorías, alimentos y bebidas, publicidad, mantenimiento de flotillas vehicular entre otros.

**7. Proveedores Contratados**

En el marco de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, así como su Reglamento No. 543-12, la institución a través del Departamento de Compras y Contrataciones, realizó diferentes procesos de selección alineados al cumplimiento de la referida ley bajo todas sus modalidades. Se contrataron empresas comerciales y de servicios de diferentes áreas y tipos, haciendo énfasis en la participación de las pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con la cuota de beneficiar con un 20% o más de nuestros procesos de compras de bienes y contratación de servicios de las Mipymes, incluyendo a las Mipymes Mujer, fomentando el camino hacia las compras sostenibles, la participación y la contribución del desarrollo de estos sectores.

A) Empresas Grandes con un monto adjudicado ascendente a RD$57,531,662.00

B) Mipymes Mujer con un monto adjudicado ascendente a: RD$8,272,608.00

C) Mypymes con un monto adjudicado ascendente a: RD$21,624,756.00

* 1. Desempeño de los Recursos Humanos

Se han actualizado novedades en el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), mediante el registro de procesamiento manual de los movimientos del personal de este Ministerio de Trabajo, a saber (inclusión, exclusión, suspensiones en el servicio, traslados, reclasificaciones, licencias, vacaciones, permisos y amonestaciones) atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley 41-08 de Función Pública y los reglamentos de aplicación que rigen la materia, permitiendo de este modo una clasificación del personal según tipo de nómina, área, cargo y otros parámetros que se derivan de la naturaleza de las funciones de los servidores, expresados gráficamente cómo siguen:

|  |  |
| --- | --- |
| **GRUPO OCUPACIONALES** | **CANTIDAD** |
| Servicios Generales | 171 |
| Apoyo Administrativo | 325 |
| Técnico | 102 |
| Profesionales | 463 |
| Supervisores | 100 |
| **TOTAL** | **1,161** |

Destacar la implementación y regularización de escalas salariales solicitadas al Ministerio de Administración Pública (MAP) ascendentes a un total de registros de 544 del personal de este MT conforme escala salarial aprobada, para cerrar las brechas salariales y dar cumplimiento al principio de equidad que establece el art. 3 numeral 4 de la Ley 41-08 de Función Pública.

**Reclutamiento y Selección**

La Dirección de Recursos Humanos a través de su departamento de Reclutamiento y Selección, en los casos de puestos de libre nombramiento y remoción, está realizando pruebas técnicas, se suministraron Pruebas Psicométricas Automatizadas, Entrevista por Competencias e Informe sobre la Evaluación.

De acuerdo a la planilla de creación de cargos y vacantes reportados al MAP y cargadas al SISMAP, se Evaluaron y Entrevistaron 290 candidatos de los que resultarán beneficiados Candidatos, distribuidos en las distinta Direcciones, representaciones locales y oficinas territoriales.

Del programa de pasantías, del año 2022 hemos recibido 17 pasantes, tanto colegiales como universitarios, que han logrado adquirir nuevos conocimientos en áreas como Recursos Humanos, asistencia Judicial, Dirección General de Trabajo, contabilidad, acceso a la información, tecnología. Al finalizar las pasantías estos jóvenes se inscriben en la bolsa electrónica de empleo para su inserción en el mercado laboral dominicano.

Durante el año 2022 se realizaron seis (18) Inducciones, para un total de 256 servidores que participaron en los mismos.

**Capacitación**

Elaboración del Plan de capacitación anual, aprobado el mes de enero por el (MAP) y cargado al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Ejecución del plan de capacitación hemos realizado un total de veinticinco (25) capacitaciones, bajo modalidad presencial, semipresencial y virtual, logrando capacitar a un total de quinientos treinta y un (531) servidores, de los cuales trescientos cincuenta y uno (351) son de sexo femenino y ciento ochenta (180) de sexo masculino, con un total de cuatrocientos sesenta y cuatro (464) horas invertidas, (Ver cuadro siguiente).

|  | **Total de actividades realizadas** |  |
| --- | --- | --- |
| **No** | **Mes** | **Tipo de Capacitación** | **Cantidad de Formación** | **Horas** | **Cantidad de Participantes** | **Sexo** |
| **F** | **M** |
| **1** | **Enero** | Taller | 1 | 8 | 7 | 4 | 3 |
| Curso | 1 | 16 | 12 | 7 | 5 |
| **2** | **Febrero** | Curso | 2 | 34 | 21 | 19 | 2 |
| Charla | 1 | 1 | 9 | 9 |  |
| **3** | **Marzo** | Curso | 2 | 45 | 33 | 25 | 8 |
| **4** | **Abril** | Charla | 1 | 2 | 15 | 7 | 8 |
| Diplomado | 1 | 172 | 21 | 9 | 12 |
| **5** | **Mayo** | Charla | 2 | 3 | 60 | 30 | 30 |
| Diplomado | 1 | 60 | 30 | 21 | 9 |
| Curso | 1 | 18 | 9 | 7 | 2 |
| **6** | **Junio** | Taller presencial | 1 | 3 | 28 | 14 | 14 |
| Curso virtual | 1 | 18 | 13 (terminaron de 30 participantes) | 11 | 2 |
| **7** | **Julio** | Taller presencial | 1 | 3 | 25 | 12 | 13 |
| **8** | **Agosto** | Charla virtual | 1 | 2 | 30 | 17 | 13 |
| Curso virtual | 1 | 8 | 12(terminaron 30 participantes) | 8 | 4 |
| Taller Presencial | 2 | 14 | 46 | 34 | 12 |
| **9** | **Septiembre** | Charla virtual | 1 | 1 | 87 | 58 | 29 |
|  | **Octubre** | Taller Semipresencial | 1 | 20 | 25 | 18 | 7 |
| **10** | Taller Presencial | 1 | 12 | 17 | 14 | 3 |
|  | Taller Virtual Sincrónico | 2 | 24 | 31 | 27 | 4 |
|  | **Total** | **25** | **464** | **531** | **351** | **180** |

**Carrera Administrativa**

Se realizaron un total de diez (40) movimientos que incluyen los siguientes:

Una (1) comisión de servicios, una (1) licencia en cargo de carrera, cinco (5) ingreso de los cuales cuatro fueron nombrados del registro de elegible del MAP, y una por traslado hacia esta institución, dos (2) promoción, treinta y un (31) exclusiones dentro de las cuales citamos: quince (15) por pensión, ocho (8) por renuncia, dos (2) por fallecimiento y seis (6) por destitución.

**Desarrollo**

Se realizó el acto de Reconocimientos de servidores, se reconocieron treinta y nueve servidores de los cuales diez fueron reconocidos por antigüedad en el servicio y veintinueve fueron reconocidos por haberse destacado durante todo el año 2021 en el desempeño de sus funciones.

**Evaluación del Desempeño**

Se logró la socialización de la Metodología de la Evaluación del Desempeño Laboral al 100% a la fecha.

Se logró la Gestión de Acuerdo del Desempeño Laboral del 2022 al 100% hasta la fecha.

* 1. Desempeño de los Procesos Jurídicos

En la Dirección Jurídica se elaboraron veintinueve (29) escritos de defensa de los Recursos Contenciosos Administrativos interpuestos en contra del Ministerio de Trabajo; se elaboraron treinta y nueve (39) Contratos. Asimismo, se elaboraron once (11) Resoluciones, se emitieron treinta y un (31) opiniones Jurídicas, se realizaron quince (15) sesiones del Comité de Compras y Contrataciones, treinta y dos (32) actos de aguacil y representamos y defendimos a la institución en veintiséis (26) audiencias en los diferentes tribunales, tanto contencioso administrativo como los tribunales ordinarios.

**Convenios y Acuerdos Interinstitucionales:**

* Convenio de colaboración entre el ministerio de trabajo y el instituto nacional de formación técnico profesional (INFOTEP).
* Memorando de entendimiento entre el ministerio de trabajo y el programa nacional para la promoción de la ética (PROÉTICA).
* Convenio marco de colaboración interinstitucional para el desarrollo de la mesa intersectorial de cuidados de república dominicana.
* Convenio de colaboración interinstitucional empleabilidad juvenil modalidad para la inserción laboral (EIL), entre el ministerio de defensa, a través de la dirección general del servicio militar voluntario, y el ministerio de trabajo.
* Convenio de Cooperación RD-ESPAÑA Derecho de Trabajo y Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inspección.
* Convenio de Cooperación e Interoperabilidad entre el MT y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).
* Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (DIGEV) y el MT.
	1. Desempeño de la Tecnología

La Dirección de Tecnología de la Información durante el primer semestre del año 2022, ha continuado mostrando su destreza y capacidad ante la transformación digital del Ministerio de Trabajo.

A continuación, presentamos el detalle de estos logros, en función a los objetivos estratégicos de esta Dirección:

**1. Sistema de Certificaciones**

Puesta en producción del Sistema de Certificaciones, el cual permite al usuario realizar de manera electrónica, todo el proceso de solicitud y recibo de las certificaciones emitidas por las diferentes direcciones generales del Ministerio de Trabajo.

El sistema es transaccional y con altos estándares de transparencia, permite al usuario solicitar el servicio, monitorear los diferentes estados de la solicitud, intercambiar comentarios sobre el servicio y obtener la certificación electrónica con firma digital.

Para verificar la validez e integridad del documento emitido por el Ministerio de Trabajo, la certificación puede ser validada mediante código QR y una consulta disponible en el sistema.

Ventajas del sistema:

- Proceso completo en línea.

- Procesos agiles.

- Transparencia.

- Estadísticas en tiempo real.

- Gestión auditable.

- Amigable al medio ambiente.

**2. Sistema Integrado de Casos de Inspección del Trabajo (SICIT).**

Puesta en producción del Sistema Integrado de Inspección del Trabajo desde el cual se realizan las ordenes de servicios, se digitan las visitas (regulares y especiales), los apercibimientos, las infracciones, los informes. Es manejado por la Dirección de Inspección.

El mismo consta de varias colecciones, tales como:

* Órdenes de Servicios, en la que se realiza la orden de servicio, se digitan las visitas (regulares y especiales), los apercibimientos, las infracciones, el informe de los inspectores de trabajo.
* Programas Regulares: en el que la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección crea programas nacionales, regionales y locales para realizar visitas regulares en todo el país.
* Colección Servicio al Usuario: donde se registran todas las personas, su condición y el servicio ofrecido por parte de los inspectores de trabajo en las oficinas de las Representaciones Locales del país.
* Módulo de Reportes.

**3. Puesta en producción de la nueva Oficina Virtual Institucional (OVI)**

El Ministerio de Trabajo pone a la disposición de los Empleadores una nueva versión mejorada de la Oficina Virtual Institucional https://ovi.mt.gob.do/ Donde podrán realizar todos los registros laborales, en la relación de los establecimientos y los trabajadores que lo integran.

En esta oportunidad el sistema fue rediseñado con las operaciones de las empresas y/o establecimientos con una administración para manejar todos los procesos de la relación laboral, además de otras mejoras funcionales y ajustes que permiten aprovechar todos los registros laborales.

Las diferentes operaciones que puede realizar la empresa en la Oficina Virtual Institucional:

• Modificar Empresa. En caso de completar o cambiar algunas de las informaciones correspondientes a la empresa.

• Agregar Establecimiento: En caso de crear un nuevo establecimiento o Sucursal

• Transacciones: son las operaciones financieras que maneja la empresa en la compra de los PIN, recargas de balance en línea con tarjetas (débito o crédito) y el historial de las diferentes transacciones realizadas en todos los establecimientos o sucursales.

• Formularios laborales: Donde se registran los diferentes formularios laborales los cuales contemplan:

* Registro de la Planilla de Personal Fijo (DGT-3)
* Cambios a la Planilla de Personal Fijo (DGT-4)
* Registro de Horas Extraordinarias (DGT-2)
* Registro de Personal Móvil u Ocasional (DGT-5)
* Registro de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11)
* Solicitud de suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-9)
* Cese de la Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-12)

• Contratos: Envío de los contratos de trabajo para trabajadores nacionales y extranjeros haciendo uso de firma digital cualificada.

• Correspondencia: Envío de las siguientes correspondencias digitales:

* Minuta de Comité Mixto.
* Faltas del Trabajador.
* Reglamento de Interior de Trabajo.

**4. Capacítate.**

Puesta en producción de la plataforma de capacitación en línea, donde podrán encontrar cursos principalmente del área de las tecnologías de la información.

**5. Módulo de Impresión de Label para Activo Fijo.**

Este módulo dentro de la intranet le permite al departamento de activo fijo el etiquetado de los activos de la institución.

**6. Sistema de Control de Expediente de Asistencia Judicial.**

Diagnóstico de las necesidades para el sistema del registro de los expedientes que se manejan en el Departamento de Asistencia Judicial, donde se llevan los casos que solicitan los trabajadores y empleadores, que requieren el servicio de un abogado.

**7. Sistema de Turno.**

Puesta en producción del sistema de turnos en el Departamento de Inspección del Trabajo, para llevar la organización en la atención a los usuarios que demandan el servicio. Además de llevar la bitácora de los registros que puedan servir de evaluación de indicadores de gestión.

**8. Sistema de Registro de Trabajadores Domésticos**

Desarrollo de una aplicación móvil, para registrar el contrato de trabajo de los trabajadores domésticos, para dar cumplimiento a la Resolución No. 14-22 sobre adopción y armonización de medidas atinentes al mejoramiento del cumplimiento del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

**9- Sistema de Prácticas Profesionales (Pasantes)**

Desarrollo de un sistema para registrar la práctica profesional o pasantía aquellas que son realizadas por estudiantes en los niveles de educación media o secundaria, técnico profesional, técnico superior, de grado o de postgrado, al amparo de la legislación educativa, con el objetivo de poner en ejecución los conocimientos adquiridos en el transcurso de su formación académica.

Disponible a través de la Oficina Virtual Institucional (OVI).

**Otras actividades.**

-Extracción de Datos de los diferentes sistemas con indicadores y variables solicitadas por las diferentes áreas, la cual se encuentra a disposición de los usuarios internos de la institución a través del portal de datos https://datos.mt.gob.do

- Capacitación al equipo del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD) para el manejo de la Base de Datos de empresa, establecimientos y trabajadores, con la finalidad de suplir las necesidades de los diferentes reportes que demandan los usuarios.

**Capacitaciones**

Capacitaciones a grupos empresariales, usuarios de la Sede Principal y las Representaciones Locales, en el uso de los diferentes sistemas que se manejan en la institución, los cuales contemplan:

Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA)

Sistema de Correspondencia (SISCOR)

Sistema de Registro de Contratos de Trabajo (SISCONE)

Sistema de Certificaciones

* 1. Desempeño del Sistema de Planificación y Desarrollo Institucional

El Ministerio de Trabajo en cumplimiento al mandato de la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento No. 493-07, tomando como punto de partida la Planificación Estratégica orientada a impulsar reformas institucionales, estructuras y procedimientos, adoptando un Sistema de Gestión Pública de Calidad y Recursos Humanos calificados, haciendo usos de nuevas tecnologías, que permita avanzar hacia esquemas más modernos de administración para el cumplimiento de los logros y resultados esperados en el PEI 2021-2024.

**Logros alcanzados de la Dirección de Planificación y Desarrollo**

* Elaboración de 2 Informes Trimestrales de estadísticas laborales.
* 24 informes de Seguimientos a la ejecución de las actividades programadas.
* Elaboración de 14 Propuestas de Asistencia Técnica de Cooperación con la OEA/RIAL:
1. Formación profesional y certificación de competencias.
2. Lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso.
3. Trabajo Infantil.
4. Resolución de Conflictos individuales y colectivos.
5. Capacitación en Seguimiento, monitoreo y evaluación de planes programas y proyectos.
6. Planeación Estratégica.
7. Seguimiento y monitoreo a proyectos de inversión pública.
8. Empleo Juvenil.
9. Inclusión laboral de colectivos vulnerables.
10. Sistemas de información y observatorios del mercado de trabajo.
11. Seguro por desempleo.
12. Aplicación y conocimiento de la legislación laboral inspección del trabajo.
13. Formación de competencias en materias de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.
14. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Se formularon 6 propuestas de proyecto de Cooperación con la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en los siguientes temas: Auditoría en prevención de Riesgos Laborales, Resolución Alterna de conflictos.
* Actualización de 28 procedimientos institucionales, involucrando las siguientes áreas: Recursos Humanos, Dirección Financiero, Dirección Administrativa, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección General de Trabajo, Dirección General de Empleo, Dirección General de Higiene y Seguridad, Dirección de Coordinación de Inspección, Dirección de Mediación y Arbitraje, Dirección de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil.
* Estudios Prospección del mercado de trabajo y necesidades de capacitación por competencia en el sector turismo de Santo Domingo, Prestaciones por desempleo entre otros.
* Se formularon 3 perfiles de proyectos, dos de inversión pública y un proyecto de cooperación Sur Sur con México de los cuales son los siguientes:
* Fortalecimiento de los Servicios de Formación Ocupacional Especializada a Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad de la República Dominicana”.
* “Apoyo a la Inserción Laboral de la Red de Sobrevivientes de Explotación Sexual Comercial y de Trata de Personas, y grupos vulnerables a nivel nacional”.
* Segunda etapa del proyecto de Cooperación Sur Sur “Monitoreo y Evaluación de las variables indicativas a partir de los Registros Administrativos del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana”. Con el apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).
* Postulación al Premio Nacional a la Calidad

**a) Resultados de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**

La NOBACI mostró un avance en el nivel de cumplimiento de 60.41 % de ejecución a la fecha, de acuerdo a la autoevaluación aplicada en el Sistema para Diagnóstico de las NOBACI.

Los aspectos más críticos de las NOBACI se evidencian en la actualización del Código de Ética, procedimientos institucionales, Plan de Valoración de Riesgos, por ello se ha puesto en marcha un plan de mejora con acciones específicas, a fines de alcanzar un impacto positivo en los índices generales en este pilar (NOBACI) lo que completaría el 100% de ejecución.

**b) Resultados de los Sistemas de Calidad**

La aplicación del proceso de autoevaluación mediante modelo Marco Común de Evaluación (CAF) arrojo como resultado que la institución cumplió con su objetivo los que nos encaminan a la Excelencia, alcanzando efectos esperados por los ciudadanos, ya que esta herramienta se aplica con la finalidad implementar la gestión de calidad en la institución, identificando nuestros puntos fuertes y las de áreas de mejora, con mira a la realización de estrategias claras para consolidar y fortalecer este organismo.

Dentro de los puntos fuertes de la organización, podemos mencionar el CRITERIO 1 de LIDERAZGO, este considera lo deben de hacer los líderes de la organización para desarrollar su Misión, Visión y Valores, contribuyendo a la gestión, afianzar y alcanzar los objetivos estratégicos. Otro criterio a resaltar el CRITERIO 2, sobre la ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN, ya que nuestro Plan Estratégico Institucional fue premiado por cumplir con todos los lineamientos de la Estrategia Nacional, y los pasos requeridos en su elaboración, siendo lo más importante la participación de nuestros grupos de interés en su elaboración.

Concluimos que en esta autoevaluación institucional 2022, el Ministerio de Trabajo ha mejorado y fortaleciendo la gestión de calidad de los servicios brindados, satisfaciendo las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas que reciben nuestros servicios, como se puedo verse en el Criterio 9, que considera lo resultados alcanzado por la organización en relación a los resultados externos e impacto a conseguir y los resultados internos nivel de eficiencia, con una valoración de un 91%., aumentado 1% con relación al anterior.

Postulamos este año al Premio Nación de la Calidad y Practica Promisorias, este se realiza tomando como base el proceso de Autoevaluación Institucional.

**c) Acciones para el fortalecimiento institucional**

El Ministerio de Trabajo formó parte del Proyecto de simplificación de Trámites y Burocracia Cero, colocando trámites de impacto para la sociedad en modalidad virtual, todo esto con el acompañamiento del Ministerio de Administración Pública y la OGTIC, para la agilización de los procesos gubernamentales con el objetivo de reducir los tiempos y la complejidad de los trámites existentes para los ciudadanos, parte de estos servicios se encuentran en el portal gubernamental www.gob.do y también en nuestra oficina virtual ovi.mt.gob.do.

* 1. Desempeño del Área Comunicaciones

El ministerio de Trabajo, bajo la Dirección de Comunicaciones, ha logrado aumentar la visibilidad del ministerio de trabajo, a través de la realización de alrededor de 71 notas de prensa, además, en diferentes etapas, coordinamos seis (6) Media Tours, con los que pudimos abordar distintos temas de interés a la población y lograr, sobre todo, acercarnos aún más a los periodistas y líderes de opinión, cumpliendo así uno de nuestros principales objetivos.

La Dirección de Comunicaciones como parte de las herramientas a utilizadas del mundo actual de las comunicaciones son las redes sociales, el Ministerio de Trabajo contiene actualmente esta institución posee cuatro cuentas en manejo de Redes Sociales que son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Redes Sociales** | **Nombre de Usuario** | **Número de Seguidores** |
| Twitter | @MTrabajoRD | 115,994 seguidores |
| Facebook | Ministerio de Trabajo RD | 91, 000 seguidores |
| Instagram | @mtrabajord | 255,644 seguidores |
| YouTube | Ministerio de Trabajo RD | 4,033 suscriptores |

**Instagram:**

Actualmente tenemos 2,663 publicaciones

Datos de la Audiencia

* En los últimos meses nos siguieron 36,696 personas
* Actualmente tenemos 255,644 seguidores, de los cuales un 66.4% son mujeres y un 33.5% son hombres.
* 47.9% corresponden a Santo Domingo
* 8.8% Santiago
* 2.8% Los Alcarrizos
* 2% La Romana
* 2.1% Bajos de Haina

En los últimos tres meses del 2022 hemos tenido:

* 118,197 interacciones con el contenido

En publicaciones tenemos un total de interacciones de 113,623

* 55,098 Me gusta
* 3,061 comentarios
* 8,999 guardados
* 24,306compartidos

En historias tenemos un total de interacciones de 522

* 212 respuestas
* 310 compartidos

En video tenemos un total de interacciones de 439

* 373 Me gusta
* 19 comentarios
* 31 compartidos
* 16 guardados

En reels tenemos un total de interacciones de 3.613

* 2,975 Me gusta
* 147 comentarios
* 348 compartidos
* 143 guardados
1. SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
	1. Nivel de la satisfacción con el servicio

El Ministerio de Trabajo ha mejorado y fortaleciendo la gestión de calidad de los servicios brindados, satisfaciendo las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas que reciben nuestros servicios, con una valoración de un 95.67%, la medición se realizó mediante la metodología modelo SERVQUAL, aumentando su satisfacción en un 5.67% con relación al año anterior.

Todas las brechas obtenidas con el cuestionario y el método SERVQUAL son negativas, es decir el servicio presenta poco o muy bajos defectos de calidad; la única más cercana a cero es la de "Accesibilidad", lo cual se traduce como que el menor problema de calidad del servicio, esto se debe a como están ubicadas nuestras instalaciones. También mediante la realización de las encuestas en nuestra representación local de trabajo de la Sede, identificamos una mejora solicitada por los ciudadanos, la cual fue la de desarrollar e implementar un sistema de turnos, para llevar un mejor control de la distribución de los casos, y tener un orden claro en la atención del servicio.

* 1. Nivel de cumplimiento acceso a la información

El Centro de Atención Ciudadana durante el año 2022 logró satisfacer la demanda de información con un total de 63,333 llamadas asistidas de manera eficaz a la ciudadanía.

El Centro de Documentación durante el año 2022, atendió 1,117 usuarios que acudieron a solicitar el servicio.

* 1. Resultado Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Desde el sistema de quejas, reclamos y sugerencias (Línea 3-1-1), se han recibido 58 quejas, de las cuales se han resuelto 39 de manera satisfactoria y 19 se encuentran en proceso a ser resueltas.

* 1. Resultado mediciones del portal de transparencia

La Oficina de Acceso a la Información bajo la evaluación que realiza la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a nuestro sub portal de transparencia ha obtenido una calificación de 96.4% de los puntos, estas calificaciones corresponden al periodo de Enero – septiembre 2022, ya que los meses restantes aún están bajo reevaluación.

1. PROYECCIONES
2. Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD Trabaja.
3. Puesta en marcha el proyecto “Construcción Infraestructura de las Representaciones Locales de Trabajo y Oficinas Territoriales de Empleo bajo un Modelo Único a nivel Nacional.
4. Actualización de los sistemas de información del Ministerio de Trabajo.
5. Se espera incrementar el número de personas afiliadas al Sistema Dominicano de la Seguridad Social en 10% sobre el total alcanzado de personas afiliadas a mayo 2023.
6. Incrementar el número de planillas de personal fijo, mediante la inspección del trabajo, dando lugar a la formalización de las empresas a febrero 2023.
7. Ampliación de la cobertura del Sistema de Comunicación con los ciudadanos/clientes a nivel nacional.
8. Firma de carta compromiso de la gestión de calidad de los servicios laborales que se prestan a la ciudadanía.
9. Fortalecimiento de la Inspección del Trabajo, en Apoyo a la Seguridad Social y la Formalización Laboral.
10. Ampliación territorial de las mediaciones laborales.
11. Ampliación del servicio de Higienes y seguridad al nivel territorial.
12. Incrementar el número de flotillas vehicular del Ministerio de Trabajo.
13. Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana en Estadísticas Laborales a partir de los Registros Administrativos.
14. ANEXOS
15. Matriz de principales indicadores de gestión por procesos

| Denominación | Indicadores | Denominación | Unidad de medida | 2022 | Responsables | Involucrados |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **R.1.-Aumentada la inserción laboral inclusiva en el sector formal bajo la coordinación y liderazgo del MT.** | **% de personas ocupadas en empleos formales privado.% de incremento de trabajadores suspendidos reactivados y reinsertados en puestos de trabajo (SIRLA, TSS).% de incremento de jóvenes 18 a 24 años ocupados en sector privado formal bajo la coordinación del MT.% de personas con discapacidad empleadas en las empresas formales bajo la coordinación del MT.% Mujeres ocupadas en el sector privado formal bajo la coordinación del MT.** | Actores sociolaborales disponen de investigaciones del Mercado Laboral con prospección del empleo | Estudios del Mercado Laboral realizado | 3 | Viceministra de Políticas de Empleo/Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. de Observatorio del Mercado Laboral (OMLAD) | ONE, BANCO CENTRAL, TSS, MEPyD, Instituto Nacional de Migración entre otras instituciones |
| Demandantes de empleo con intermediación de empleo moderna, integrada y de proximidad al ciudadano | Mujeres demandantes de empleo insertados | 5,000 | Viceministra de Políticas de Empleo/ Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. Del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) | MINTUR, MT, MEPyD, Hacienda, Industria y comercio, MECyT, MINERD, Gobiernos locales, Agencias Privadas de Empleo |
| Demandantes de empleo atendidos | 76,529 |
| Jóvenes demandantes de empleo insertados | 5,000 | Viceministra de Políticas de Empleo/ DGE/ Direc. SENAE | MINTUR, MT, MEPyD, Hacienda, Industria y comercio, MECyT, MINERD, Gobiernos locales, Agencias Privadas de Empleo |
| Personas con alguna discapacidad demandantes de empleo insertados | 500 | Viceministra de Políticas de Empleo/ Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. Del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) |
| Demandantes de empleo registrados | 20,000 | Viceministra de Políticas de Empleo/ Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. Del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) |
| **Mejorada la empleabilidad de la oferta de trabajo adecuada a la demanda de trabajo en coordinación con el INFOTEP.** | **% de incremento demandantes de empleo formados MT insertados en empleos formales.** | Demandantes de empleo capacitados para la empleabilidad en coordinación con el INFOTEP. | Acciones formativas INFOTEP | 45,253 | Viceministra de Políticas de Empleo/ Dirección General de Empleo (DGE) y Direc. de Políticas Capacitación | INFOTEP, MESCyT, MINERD, |
| Demandantes de empleos formados MT | 480 |
| Grupos en condiciones de vulnerabilidad con formación ocupacional especializada. | Jóvenes desempleados en condiciones de vulnerabilidad | 200 |
| **R.4.-Aumentado el libre ejercicio de los derechos labores en el empleo formal privado.** | **% de reducción infracciones por incumplimiento de la normativa laboral.** | Trabajadores y Empleadores con servicios de inspección ofrecida en tiempo oportuno y con calidad. | Inspecciones laborales | 60,725 | Viceministro para Inspección/Viceministra para Relaciones Sindicales y Empresariales/Dirección General de Trabajo (DGT) y Dirección de Coordinación Inspección | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, TSS, CONEP |
| Trabajadores y empleadores disponen de Comité Nacional de Salarios fortalecido. | Tarifas de Salarios mínimos consensuadas | 5 | Despacho Ministerial/Dir. General de Salario | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, CONEP |
| Trabajadores Migrantes con servicios laborales fortalecidos. | Trabajadores Migrantes atendidos | 22,794 | Viceministro para Inspección/Viceministra para Relaciones Sindicales y Empresariales y Dirección General de Trabajo (DGT) | MIREX, CNSS, OIM, DGM, Ministerio de Interior y Policía, entre otras. |
| Plan de acción de teletrabajo en el mercado laboral dominicano implementado. | Teletrabajadores regulados | 5,297 | Viceministro para Inspección/ Viceministra para Relaciones Sindicales y Empresariales y Dirección General de Trabajo (DGT) | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, TSS, CONEP |
| Actores socio- laborales sensibilizados en materia de Igualdad de Oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral. | Trabajadores y empleadores atendidos | 5,000 | Viceministra para Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles/Direc. Igualdad de Oportunidades/ Dirección General de Empleo (DGE) y Dirección General de Trabajo (DGT) | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, CONEP, OIT, Ministerio de la Mujer |
| **Aumentada la resolución de los conflictos laborales** | **Tasa de variación de conflictos laborales respeto a promedio de últimos dos años.** | Trabajadores y empleadores con servicio de Mediación y Arbitraje en conflictos económicos y jurídicos que afecten el interés común ampliado con articulación Social | Mediaciones y arbitraje en conflictos económicos y jurídicos que afecten el interés común | 25 | Viceministros de Mediación/Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales/ Direc. Mediación y Arbitraje | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, CONEP |
| Trabajadores y Empleadores tienen acceso a Asistencia Judicial gratuita ante las instancias judiciales y administrativas. | Trabajadores y empleadores con asistencia judicial gratuita | 2,600 | Direc. Asistencia Judicial | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, CONEP |
| **Reducido la proporción de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil en el régimen asalariado dependiente.** | **% de reducción de Niños, Niñas y adolescentes retirados del Trabajo Infantil en el régimen asalariado dependiente.** | Trabajadores y empleadores en el régimen asalariado dependiente con prevención y erradicación sostenida del Trabajo Infantil y sus peores formas. | Niños, Niñas y Adolescentes retirados del Trabajo Infantil | 200 |  |  |
| Estrategia de sensibilización permanente sobre los riesgos del trabajo infantil adoptada. | Actores socio-laborales sensibilizados | 5,000 | Vicemistra para el Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles/Direc. De Trabajo Infantil | MINERD, CONANI, Procuraduría, INAIPI, MMUJER, M.DEPORTES, Organismos Internacionales, entre otras. |
| **Aumentada la protección de la seguridad social a los Trabajadores y trabajadoras del sector formal** | **% de trabajadores con cobertura de la Seguridad Social.** | Trabajadores nacionales de los sectores con incorporación al Sistema Dominicano de la Seguridad Social promovido. | Trabajadores registrados en SDSS |  | Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales | Asociaciones y empresas Bananeras, Promotores de la Construcción, CODIA, Obras publicas, TSS, entre otras. |
| **Incrementado el ambiente laboral sano y seguro en las MIPyMes.** | **% de MIPyMES formales certificadas en seguridad y salud en el trabajo.** | Trabajadores y empleadores con asistencia en la prevención de Riesgos Laborales Implementada. | Trabajadores y empleadores atendidos |  | Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales/Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales y Dirección General de Higiene y Seguridad (DGHS) | COPARDOM, CNTD, CASC, CNUS, TSS, CONEP, IDOPPRIL |
| Normas Prevención de Riesgos Laborales promovida en las MIPyMES. | Trabajadores y empleadores capacitados |  | Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales /Dirección General de Higiene y Seguridad (DGHS)/ Direc. De Obs. Prevención de Riesgos Laborales |
| Empleadores disponen de certificación en Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST) | Mipymes certificadas en SST |  | Viceministros de Seguridad Social y Riesgos Laborales/Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales y Dirección General de Higiene y Seguridad (DGHS) |
| **Aumentada la calidad de los servicios institucionales con el uso de las TICs en el desarrollo integral institucional.** | **% de satisfacción de los usuarios del Ministerio de Trabajo a nivel nacional.** | Transformación digital del Ministerio de Trabajo implementada. | Desarrollo e-servicios |  | Direc. de Tecnología de la Información | Ministerio de la Presidencia, OPTIC, MAP |
| Infraestructuras físicas del MT adecuadas a nivel nacional. | RLT construidas bajo modelo único |  | Direc. Administrativa/ Direc. Financiera/ Asesor Administrativo | Ministerio de Hacienda, MEPyD |
| Gestión estratégica de los RRHH implementada. | Talento humano desarrollado |  | Direc. De Recursos Humanos | MAP, MESCyT, Universidades, entre otros |
| Sistema de gestión calidad implementado. | Unidades organizativas con procesos levantados |  | Direc. Planificación | MAP, OPTIC, entre otros |
| Jornadas de auditoria interna de procesos |  | Direc. Planificación |
| Estadísticas laborales de los registros administrativos fortalecidas | Publicaciones de estadísticas laborales de los registros administrativos |  | Direc. Planificación |

1. Matriz Índice de Gestión Presupuestaria Anual (IGP)

|  |
| --- |
| ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA |
| **Código Programa / Subprograma** | **Nombre del Programa** | **Asignación presupuestaria 2022 (RD$)** | **Ejecución 2022 (RD$)** | **Cantidad de Productos Generados por Programa** | **Índice de Ejecución %** |
| **1** | Actividades centrales | 581,007,078.57 | 463,400,746.34 | 0 | 79.8% |
| **12** | Libre Ejercicio de los Derechos Laborales | 404,001,405.87 | 349,325,978.98 | 6 | 86.5% |
| **13** | Promoción de la seguridad Social de los Trabajadores y Trabajadoras | 19,548,000.00 | 11,781,475.13 | 2 | 60.3% |
| **21** | Aumento del Empleo | 369,009,652.56 | 137,220,438.27 | 12 | 37.2% |
| **98** | Administración de contribuciones especiales | 32,742,964.00 | 25,966,625.14 | 0 | 79.3% |
| **99** | Administración de activos, pasivos y transferencias | 923,319,911.00 | 846,376,580.83 | 0 | 91.7% |
| **Total General** |  | **2,329,629,012.00** | **1,834,071,844.69** |  |  |

Detalle Devengado Mensual

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DETALLE** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **TOTALES** |
| 2.1-REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES | 1,707,318.34 | 105,959,026.51 | 57,575,954.09 | 62,915,461.32 | 81,036,745.99 | 63,243,589.99 | 97,976,865.39 | 68,409,893.53 | 66,632,360.73 | 66,348,253.13 | 93,412,384.29 | 765,217,853.31 |
| 2.2-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 2,370,736.56 | 8,346,218.51 | 5,400,342.52 | 15,563,288.20 | 6,586,646.37 | 8,529,691.58 | 4,078,532.71 | 8,701,117.63 | 7,784,153.55 | 9,898,347.02 | 14,454,840.92 | 91,713,915.57 |
| 2.3-MATERIALES Y SUMINISTROS | - | 55,561.72 | 305,066.74 | 390,100.24 | 677,946.29 | 1,837,959.17 | 2,260,356.45 | 778,723.16 | 43,680,516.64 | 7,628,760.27 | 3,621,586.48 | 61,236,577.16 |
| 2.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 18,105,951.83 | 23,771,182.46 | 18,993,212.23 | 257,922,676.45 | 97,325,953.82 | 84,027,673.66 | 76,333,655.50 | 84,657,340.66 | 71,012,801.50 | 85,340,079.39 | 94,111,707.88 | 911,602,235.38 |
| 2.6-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | - | - | 217,587.52 | 53,234.05 | 2,580,094.07 | 441,909.64 | - | - | - | - | 1,008,437.99 | 4,301,263.27 |
| Total General | 22,184,006.73 | 138,131,989.20 | 82,492,163.10 | 336,844,760.26 | 188,207,386.54 | 158,080,824.04 | 180,649,410.05 | 162,547,074.98 | 189,109,832.42 | 169,215,439.81 | 206,608,957.56 | 1,834,071,844.69 |

1. Plan de Compras.

|  |
| --- |
| Datos Generales Cabecera PACC |
| Monto Estimado Total  | RD$ 371,901,978.00 |
| Cantidad De Procesos Registrados  | 70  |
| Capítulo Fiscal 2021 Fecha Aprobación | 0209  |
| Sub Capítulo  | 01  |
| Unidad Ejecutora  | 0001 |
| Unidad De Compra  | Ministerio de Trabajo |
| Año Fiscal | 2022 |
| Montos Estimados Según Objeto de Contratación |
| Bienes | RD$167,743,237.00 |
| Obras | N/A  |
| Servicios | RD$204,158,741.00 |
| Servicios: Consultoría | N/A |
| Servicios: Consultoría Basada En La Calidad De Los Servicios | N/A |
| Montos Estimados Según Clasificación MIPYME |
| MIPYME  | RD$16,180,432.00 |
| MIPYME MUJER  | RD$4,665,000.00 |
| NO MIPYME  | RD$350,156,546.00 |
| Montos Estimados Según Tipo De Procedimiento |
| Compras Por Debajo Del Umbral |  RD$304,775.00  |
| Compra Menor  |  RD$16,341,839.00  |
| Comparación De Precios  |  RD$55,451,176.00  |
| Licitación Pública  |  RD$289,622,184.00  |
| Licitación Pública Internacional |  N/A  |
| Licitación Restringida |  N/A  |
| Sorteo De Obras |  RD$6,305,004.00  |
| Excepción - Bienes O Servicios Con Exclusividad |  N/A  |
| Excepción - Construcción, Instalación O Adquisición De Oficinas Para El Servicio Exterior |  N/A  |
| Excepción - Contratación De Publicidad A Través De Medios De Comunicación Social |  RD$3,877,000.00  |
| Excepción - Obras Científicas, Técnicas, Artísticas, O Restauración De Monumentos Históricos |  N/A  |
| Excepción - Proveedor Único |  N/A  |
| Excepción - Rescisión De Contratos Cuya Terminación No Exceda El 40% Del Monto Total Del Proyecto, Obra O Servicio |  N/A  |
| Excepción - Resolución 15-08 Sobre Compra Y Contratación De Pasaje Aéreo, Combustible Y Reparación De Vehículos De Motor |  N/A  |